

**CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES,
OTORGADA POR: SEGUNDO MIGUEL ORTEGA
RODRIGUEZ y FANNY ROSARIO URGILES
PULLA; A FAVOR DE: LESME REYNEIRO
MUÑOZ QUEZADA; CUANTIA: 1.00 USD**

En la ciudad de Azogues, Capital de la Provincia del Cañar, República del Ecuador a los cuatro días del mes de Julio del año dos mil doce. Ante mi Doctor **WASHINGTON BENJAMIN SANCHEZ CALERO**, Notario Público Tercero del Cantón, comparecen a la suscripción de la presente escritura en calidad de **CEDENTES** los cónyuges **SEGUNDO MIGUEL ORTEGA RODRIGUEZ y FANNY ROSARIO URGILES PULLA** casados, por sus propios derechos y los que representan en **TRANSPORTE PESADO Y DE COMBUSTIBLES ORTEGA CARRERA TRANORTECAR CIA. LTDA.**; y, en calidad de **CESIONARIO** señor **LESME REYNEIRO MUÑOZ QUEZADA**, casado, ecuatorianos, con domicilio en la ciudad de Cuenca, de transito por esta ciudad de Azogues, idóneos y conocidos por mi doy fe., por cuanto me han presentado las cédulas de identidad las mismas que se incorporan a esta escritura. Bien instruidos en el objeto y resultados legales de la presente escritura a cuyo otorgamiento proceden libre y voluntariamente exponen: Que elevan a escritura pública el contenido de la minuta que me entregan y que copiada es del tenor literal siguiente: **SEÑOR NOTARIO: Anexe en el protocolo de escritura a su cargo una en la que conste LA CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES**, con el siguiente texto: **PRIMERO.- OTORGANTES: Acuden a la celebración de este acto societario de cesión de participaciones sociales en calidad de CEDENTES los cónyuges SEGUNDO MIGUEL ORTEGA RODRIGUEZ y FANNY ROSARIO URGILES PULLA, ecuatorianos, domiciliados en la ciudad de Cuenca, POR SUS PROPIOS DERECHOS Y LOS QUE REPRESENTAN EN**

Dr. Washington B. Sánchez Calero
Notario Tercero del Cantón Azogues
REPUBLICA DEL ECUADOR



Dr. Washington B. Sánchez Calero
NOTARIO TERCERO DEL CANTON AZOGUES

1 TRANSPORTE PESADO Y DE COMBUSTIBLES ORTEGA CARRERA
2 TRANORTECAR CIA. LTDA.; y en calidad de CESIONARIO señor
3 LESME REYNEIRO MUÑOZ QUEZADA, casado, ecuatoriano, con
4 domicilio en la ciudad de Cuenca. **SEGUNDO: ANTECEDENTES.-**
5 **Uno:** Por escritura Pública que autorizó el Notario Tercero de la ciudad de
6 Azogues Dr. Washington Sánchez Calero, el 10 de Marzo del 2011, e inscrita en el
7 Registro Mercantil del cantón Cuenca, con el número 224, el 22 de Marzo del
8 2011, se constituyó ¹¹ **TRANSPORTE PESADO Y DE COMBUSTIBLES**
9 **ORTEGA CARRERA TRANORTECAR CIA. LTDA.,** con domicilio en el
10 Cantón Cuenca, Provincia del Azuay, con un capital social de
11 CUATROCIENTOS CINCO DOLARES AMERICANOS. **Dos:** La JUNTA
12 UNIVERSAL DE SOCIOS, de fecha 5 de Junio del 2012, **AUTORIZÓ LA**
13 **VENTA DE PARTICIPACIONES, TAL Y CUAL COMO SE EXPRESA**
14 **EN LA MISMA,** cuya copia se adjunta como habilitante. **TERCERO:**
15 **CESION DE PARTICIPACIONES.-** En esa virtud de acuerdo a lo
16 especificado, declaramos que se proceda a la cesión de participaciones en la
17 siguiente forma: **SEGUNDO MIGUEL ORTEGA RODRIGEZ** y su cónyuge
18 **FANNY ROSARIO URGILES PULLA, DE LAS CUARENTA Y CINCO**
19 **PARTICIPACIONES QUE TIENE A SU HABER CEDE Y TRASPASA**
20 **VALOR RECIBIDO A FAVOR DE LESME REYNEIRO MUÑOZ**
21 **QUEZADA UNA PARTICIPACION. CUARTO: CUANTÍA.- La cuantía la**
22 **fijo en UN DÓLAR. QUINTO.- ANOTACIONES.-** Para los fines de Ley se
23 deberá anotar la cesión de participaciones en el libro correspondiente y en la matriz
24 de la Escritura de Constitución. Agregue, las de estilo, para la validez del presente
25 acto societario Atentamente, Doris Miranda Castro, abogado matricula profesional
26 número cero tres – dos mil seis – diez, del Foro de abogados. Hasta aquí la minuta
27 que los comparecientes la reconocen como suya y la dejan elevada a escritura
28 pública para los fines legales consiguientes **DOCUMENTO HABILITANTE...**

D

**TRANSPORTE PESADO Y DE COMBUSTIBLES
ORTEGA CARRERA
TRANORTECAR CIA. LTDA.**

Cuenca-Azuay-Ecuador

**ACTA DE LA JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS DE
"TRANSPORTE PESADO Y DE COMBUSTIBLES ORTEGA CARRERA
TRANORTECAR CIA. LTDA."**

En Cantón Cuenca, Provincia del Azuay, República del Ecuador, a los cinco días del mes de junio del dos mil doce, en el domicilio de **TRANSPORTE PESADO Y DE COMBUSTIBLES ORTEGA CARRERA TRANORTECAR CIA. LTDA.**, ubicado en la Av. Gil Ramírez Dávalos y el Pedregal, siendo las nueve horas con treinta minutos, se reúnen los siguientes socios:

ALVARADO AGUILAR EDIN GIOVANNY, CARRERA BRITO FRANKLIN ESTUARDO, CHUQUIGUANGA TENESACA MANUEL BOSCO, CONTRERAS AVILES OLMEDO PAUL, LOJA LOJA NOLVERTO FAVIAN, ORTEGA RODRIGUEZ SEGUNDO MIGUEL, ORTEGA RODRIGUEZ WILIAN FABIAN, ORTEGA URGILES KLEVER SEGUNDO y SINCHI PAÑI GABRIEL LEOPOLDO, cada uno propietario de CUARENTA Y CINCO PARTICIPACIONES.

Como los socios concurrentes representan la totalidad del capital social pagado de la entidad, éstos resuelven por unanimidad de votos, constituirse en **JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS**, para tratar los siguientes puntos:

1.- CONSTATAION DEL QUORUM REGLAMENTARIO;

2.- AUTORIZACION DE CESION DE PARTICIPACIONES

Preside la Junta su titular, el Sr. Kléver Segundo Ortega Urgilés, actúa como Secretario el Gerente Sr. Nolverto Favian Loja Loja.

El Presidente de la Junta declara válidamente instalada la reunión y ordena que por secretaría se de lectura al orden de día. El Secretario de la presente Junta luego de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 239 de la Ley de Compañías, expresa que los puntos a tratarse son:

1.- CONSTATAION DEL QUORUM REGLAMENTARIO;

2.- AUTORIZACION DE CESION DE PARTICIPACIONES

Este orden del día es aprobado por unanimidad, seguidamente se desarrolla el mismo: **PUNTO UNO.-** Al estar presente los socios en su totalidad el quórum reglamentario queda constituido.- **PUNTO DOS.-**

Dr. Washington Sánchez
NOTARIO TERCERO DEL CANTON AZOGUES

Toma la palabra el Sr. Segundo Miguel Ortega Rodríguez, quien solicita se le autorice vender **UNA PARTICIPACION** de las CUARENTA Y CINCO que tiene dentro de la sociedad, a favor del **Sr. Lesme Reyneiro Muñoz Quezada**.

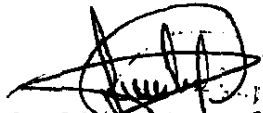
Ante esto el Sr. Presidente hace un llamado para que los socios puedan ejercer el derecho preferente, quienes renuncian al mismo.

En tal virtud y al haber la aceptación de todos los socios, **SE AUTORIZA LA CESION DE PARTICIPACIONES EN LA FORMA COMO SE HA SOLICITADO, PARA LO CUAL LAS PARTES DEBERÁN LEGALIZAR EL DOCUMENTO PERTINENTE.**

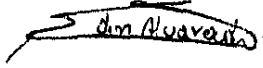
No habiendo otro asunto que tratar se declaró en receso la Junta con el fin de que se elabore el acta correspondiente.

Se reinstala la Junta con el mismo número de asistentes para dar lectura al acta, la que una vez leída, es aprobada por unanimidad y suscrita por todos los presentes, con lo que culmina la presente siendo las diez horas con cuarenta minutos.


Sr. Kléver Segundo Ortega Urgilés
PRESIDENTE-SOCIO


Sr. Nolberto Favian Loja Loja
GERENTE-SECRETARIO-SOCIO

LOS SOCIOS


Sr. Edin Giovanny Alvarado Aguilar


Sr. Franklin Estuardo Carrera Brito


Sr. Manuel Bosco Chauquiguanga Tenesaca


Sr. Olmedo Paul Contreras Aviles


Sr. Segundo Miguel Ortega Rodríguez


Sr. William Fabián Ortega Rodríguez


Sr. Gabriel Leopoldo Sinchi Pafil

1 Hasta aquí el documento habilitante. Cédulas de ley presentadas. Leído este
2 instrumento íntegramente a los comparecientes, por mí el Notario, se ratifican en
3 su contenido y firman conmigo todo en unidad de acto: Doy fe.- f) Segundo
4 Ortega.- CU: 030080583-5.- f) Fanny Urgiles.- CU: 010256001-8.- f) Ilegible de
5 Lesme Muñoz.- CU: 070196480-1.- EL NOTARIO: f) DR. WASHINGTON B.
6 SANCHEZ C.

7
8 Presente fui a su otorgamiento. En fe de ello confiero esta copia que es la
9 PRIMERA., sellada, signada y firmada en el mismo día de su otorgamiento.-



REPUBLICA DEL ECUADOR
FEDERACIÓN NOTARIAL DE ECUADOR

Handwritten signature of Dr. Washington Sánchez Calero over a printed name and title.

17 DOY FE: Que he marginado con esta fecha en la escritura matriz de fecha 04 de
18 Julio del 2012, la transferencia de las participaciones constantes en la presente
19 escritura de la compañía **TRANSPORTE PESADO Y DE COMBUSTIBLES**
20 **ORTEGA CARRERA TRANORTECAR CIA. LTDA.**

21
22 Azogues, 04 de Julio del 2012.



Handwritten signature of Dr. Washington Sánchez Calero over a printed name and title.

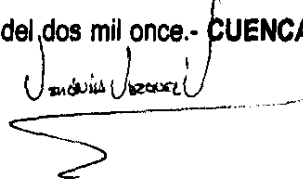
Dr. Washington B. Sánchez Calero
Notario Tercero del Cantón Azogues
REPUBLICA DEL ECUADOR



Dr. Washington Sánchez Calero
NOTARIO TERCERO DEL CANTON AZOGUES

Re -

ZON: Siento como tal, que en esta fecha se ha tomado nota de la presente transferencia de participaciones, al margen de la inscripción de la escritura de constitución de la compañía denominada **TRANSPORTE PESADO Y DE COMBUSTIBLES ORTEGA CARRERA TRANORTECAR CIA. LTDA.**, inscrita con el No. 224 del **REGISTRO MERCANTIL**, de fecha veinte y dos de marzo del dos mil once.- **CUENCA, SEIS DE JULIO DEL DOS MIL DOCE.-**
LA REGISTRADORA.-


Dra. Verónica Vázquez L.
Registradora Mercantil
del Cantón Cuenca



**TRANSPORTE PESADO Y DE COMBUSTIBLES ORTEGA
CARRERA TRANORTECAR CIA. LTDA.**

D.I.C. Hbual
Registrar
3/00/2012

EXPEDIENTE N. 137962

Cuenca, 10 de Julio del 2012.

Sr. Dr.
Santiago Jaramillo Malo
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DEL AUSTRO.
En su despacho.

De mi consideración:

**TRANSPORTE PESADO Y DE COMBUSTIBLES ORTEGA
CARRERA TRANORTECAR CIA. LTDA.**, comunica que el 6 de
Julio del 2012, ha registrado la siguiente cesión en el libro de
acciones:

	CEDENTE	CESIONARIO
Nombres:	SEGUNDO MIGUEL	LESME REYNEIRO
Apellidos:	ORTEGA RODRIGUEZ	MUÑOZ QUEZADA
C.I. o RUC:	030080583-5	070196480-1
Nacionalidad:	Ecuatoriano	Ecuatoriano
No. De participaciones:	1	1
Valor de cada participación:	UN DÓLAR	UN DÓLAR
Tipo de inversión:	NACIONAL	

Particular que informo para los fines de Ley, dando
cumplimento así a lo que ordenan los Arts. 21 y 189 de la Ley de
Compañías.

Atentamente,


Sr. Nolberto Pavián Loja Loja
GERENTE DE TRANORTECAR CIA. LTDA.